|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | OMPI-S | **S** |
| IPC/WG/47/2 |
| ORIGINAL: inglés  |
| FECHA: 3 de junio de 2022  |

**Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP)**

**Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP**

**Cuadragésima séptima reunión**

**Ginebra, 9 a 13 de mayo de 2022**

INFORME

*aprobado por el Grupo de Trabajo*

# INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su cuadragésima séptima reunión en Ginebra del 9 al 13 de mayo de 2022. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumanía, Suecia, Suiza, Ucrania, la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), la Oficina Europea de Patentes (OEP) (27). Hungría, la India y Singapur estuvieron representados en calidad de observadores. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
2. Inauguró la reunión el Sr. O. Steinkellner, presidente del Grupo de Trabajo.
3. El Sr. K. Natsume, subdirector general del Sector de Infraestructura y Plataformas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), dio la bienvenida a los participantes.

# MESA

1. La Sra. N. Xu (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria.

# Aprobación del orden del día

1. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado, que figura en el Anexo II del presente documento con algunas modificaciones.

# DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

1. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

# INFORME DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal de la Secretaría sobre la quincuagésima tercera sesión del Comité de Expertos de la CIP (en adelante, “el Comité”) (documento IPC/CE/53/2).
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de que el Comité expresó gran satisfacción por el trabajo de revisión realizado por el Grupo de Trabajo, en particular, durante los últimos años de la pandemia de Covid-19. El Comité alentó a las oficinas a participar activamente en el programa de revisión de la CIP, en particular, presentando peticiones de revisión en el marco de la hoja de ruta de revisión de la CIP y de las nuevas tecnologías emergentes.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota asimismo de que el Comité acordó dar instrucciones al Grupo de Trabajo para que considere una forma de trabajo mejorada y más equilibrada entre sus reuniones anuales con respecto a la finalización del número de “grandes” proyectos de revisión, por ejemplo, aplicando un enfoque centrado en cada caso, en coordinación entre los ponentes, la Oficina Internacional, así como los propietarios de la Clasificación Cooperativa de Patentes (CPC), la OEP y los Estados Unidos de América.
4. Se observó que el Comité también examinó el posible formato de las futuras reuniones del Grupo de Trabajo e hizo hincapié en la importancia de la participación física para ayudar a resolver cuestiones complejas, promover un intercambio eficaz de opiniones y ofrecer la oportunidad de mantener debates informales necesarios durante las pausas, al tiempo que se mostró partidario de que siga siendo posible la participación a distancia para permitir una participación más amplia. Asimismo, el Comité abordó la importancia de intensificar el uso del foro electrónico de la CIP en combinación con el formato híbrido de las reuniones del Grupo de Trabajo.
5. Además, se tomó nota de que el Comité extendió su gratitud a la OEP, a la Oficina principal y todas las Oficinas miembros del Grupo de especialistas en tecnologías de semiconductores (EGST), por la enorme labor realizada hasta ahora, sobre todo, con respecto a la puesta en marcha del primer lote de proyectos C en el foro electrónico de la CIP, así como durante los últimos años de la pandemia de Covid-19.
6. El Grupo de Trabajo tomó nota además de que el Comité había aprobado modificaciones en la Guía de la CIP y las Directrices para la revisión de la CIP y, concretamente, decidió que debe evitarse en la medida de lo posible el uso de marcas en la CIP y modificó en consecuencia el párrafo 29 de las Directrices.

# INFORME DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL – GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CLASIFICACIÓN

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal de la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral (en adelante, "las Oficinas IP5"), sobre la vigésima segunda reunión del Grupo de Trabajo de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral sobre la Clasificación (IP5 WG1).
2. Se tomó nota de que, durante la vigésima segunda reunión del IP5 WG1, las cinco Oficinas acordaron promover cuatro proyectos de cooperación pentalateral (proyectos F) a la fase de la CIP. La JPO, en nombre de las Oficinas IP5, ha publicado en el foro electrónico, en el marco del proyecto [CE 456](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE456), las listas actualizadas de todos los proyectos y propuestas en curso de las Oficinas IP5 (véase el anexo 39 del fichero del proyecto) con el fin de evitar el solapamiento entre las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las Oficinas IP5.
3. Además, el Comité tomó nota de que las Oficinas IP5 examinaron la iniciativa de clasificación de las tecnologías relacionadas con las nuevas tecnologías emergentes y la inteligencia artificial (NET/AI).

# PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó 22 proyectos de revisión, a saber: [C 505](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C505), [C 508](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C508), [C 509](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C509), [C 510](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C510), [C 511](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C511), [C 512](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C512), [C 513](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C513), [C 520](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C520), [C 521](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C521), [C 522](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C522), [C 523](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C523), [C 524](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C524), [F 071](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F071), [F 082](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F082), [F 089](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F089), [F 122](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F122), [F 138](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F138), [F 141](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F141), [F 142](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F142), [F 143](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F143), [F 149](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F149), [F 151](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F151), [F 152](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F152), [F 156](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F156), [F 157](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F157), [F 158](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F158), [F 159](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F159), [F 161](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F161), [F 162](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F162), [F 163](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F163) y [F 164](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F164)
2. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de
los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las
decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados
“Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.
3. El Grupo de Trabajo aprobó 21 proyectos de revisión, seis de los cuales se completaron con respecto a las modificaciones del esquema y modificaciones de la definición, si procede, a saber, los proyectos [C 521](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C521), [F 151](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F151), [F 152](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F152), [F 159](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F159), [F 161](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F161) y [F 162](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F162), respecto de los que entrarán en vigor las modificaciones del esquema y la definición en la versión 2023.01 de la CIP, mientras que se completaron únicamente las modificaciones del esquema con respecto a 11, a saber, los proyectos [C 505](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C505), [C 508](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C508), [C 509](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C509), [C 510](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C510), [C 511](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C511), [C 512](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C512), [C 513](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C513), [F 138](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F138), [F 141](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F141), [F 156](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F156) y [F 164](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F164), que entrarán en vigor en la versión 2023.01 de la CIP. Mientras tanto, cuatro de los 21 proyectos se completaron con respecto a las definiciones a fin de que se integren en la versión 2023.01 de la CIP, a saber, los proyectos [F 071](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F071), [F 089](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F089), [F 122](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F122) y [F 149](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F149), mientras que el Grupo de Trabajo había completado en sus reuniones anteriores las modificaciones del esquema.
4. El Grupo de Trabajo felicitó al EGST por la aprobación final de las modificaciones del esquema del primer lote de proyectos relacionados con los semiconductores, a saber, [C 510](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C510), [C 511](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C511), [C 512](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C512) y [C 513](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C513), y su integración en la CIP 2023.01. El Grupo de Trabajo expresó agradecimiento a la OEP, a la oficina principal del EGST, y a todas las oficinas miembros del EGST por el gran esfuerzo realizado hasta la fecha, así como a las oficinas por su activa participación en el examen de dichos proyectos. El Grupo de Trabajo espera recibir pronto el siguiente lote de proyectos de revisión del EGST.

# MANTENIMIENTO DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó 12 proyectos de mantenimiento, a saber: [M 627](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M627), [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633), [M 634](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M634), [M 811](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M811), [M 812](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M812), [M 814](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M814), [M 815](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M815), [M 817](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M817), [M 818](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M818), [M 819](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M819), [M 820](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M820) y [M 821](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M821).
2. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.
3. El Grupo de Trabajo completó ocho proyectos de mantenimiento con respecto a modificaciones del esquema o la definición, que se integrarán en la CIP 2023.01, a saber, [M 627](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M627), [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633), [M 634](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M634), [M 811](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M811), [M 818](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M818), [M 819](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M819), [M 820](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M820) y [M 821](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M821).
4. El Grupo de Trabajo acordó crear siete nuevos proyectos de mantenimiento, a saber:

Química: M 822 (A23B, A23C, A23L, ponente - OEP) - procedente del proyecto [M 812](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M812);

M 823 (B01J, ponente - OEP) - procedente del proyecto [C 520](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C520);

Electricidad: M 824 (H01M, ponente - OEP) - procedente del proyecto [F 082](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F082);

M 826 (G03B, H04N, ponente - Reino Unido) - procedente del proyecto [C 505](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C505);

M 827 (G10L, ponente - Alemania) - procedente del proyecto [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633);

M 828 (G01K y G01M, ponente - Canadá) - procedente del proyecto [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633); y

Independiente: M 825 (ponente - Irlanda) - procedente del proyecto [C 510](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C510).

# SITUACIÓN DE LA SUPRESIÓN DE REFERENCIAS NO LIMITATIVAS DE LOS PROYECTOS M 200 A M 500

1. El debate se basó en un informe de situación, elaborado por la Oficina Internacional, relativo a los proyectos de mantenimiento para la supresión de las referencias no limitativas del esquema de la CIP (anexo 42 del fichero del proyecto [WG 191](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/WG191)).
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de que, entre los 23 proyectos activos, se ha llegado a un acuerdo sobre los 12 proyectos siguientes en los debates mantenidos en el foro electrónico, por lo que esos proyectos pueden considerarse finalizados. Las correspondientes modificaciones del esquema y las definiciones se incluirían en la CIP 2023.01.

[M 223](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M223) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase B01L (ponente - US)

[M 241](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M241) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase B03C (ponente - US)

[M 242](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M242) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase C09C (ponente - US)

[M 243](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M243) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase C23C (ponente - US)

[M 244](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M244) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase D01C (ponente - US)

[M 254](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M254) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase H02B (ponente - US)

[M 255](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M255) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase H02G (ponente - US)

[M 257](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M257) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase E04H (ponente - US)

[M 258](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M258) Supresión de las referencias no limitativas en la clase A41 (ponente - US)

[M 260](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M260) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase G10H (ponente - US)

[M 261](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M260) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase G10K (ponente - US)

[M 266](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M266) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase A21C (ponente - IL).

1. El Grupo de Trabajo tomó nota, con gratitud, de que el Reino Unido y Suecia se ofrecieron como ponentes para la supresión de referencias no limitativas, respectivamente, en la subclase B64G y en todas las subclases de las clases F22 y F27, a saber, los proyectos M 267 (B64G, ponente - GB), M 268 (F22, ponente - SE) y M 269 (F27, ponente - SE).
2. La Secretaría indicó que en el fichero del proyecto [WG 191](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ief/public/ipc/en/project/3700/WG191) se publicará un cuadro con un resumen actualizado de la situación relativa a la supresión de referencias no limitativas del esquema.

# PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

1. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar los dos primeros días y medio al ámbito de la electricidad, la tarde siguiente y la mañana siguiente al ámbito de la química y el último día y medio al ámbito de la mecánica.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su cuadragésima octava reunión:

7 a 11 de noviembre de 2022

1. *El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el presente informe por medios electrónicos el 3 de junio de 2022.*

[Siguen los Anexos]